UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 958 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 1850-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre ayuda financiera por movilidad estudiantil a favor de la estudiante Militza Mercedes Najarro Prado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 680-2017-UNSCH-CU de fecha 04 de setiembre de 2017 se aprobó la Directiva N° 003-2017-VRAC-UNSCH, "Directiva Para el Financiamiento de Movilidad Académica, Participación en Eventos Académicos Nacionales e Internacionales y otros de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Resolución Rectoral N° 786-2017-UNSCH-R de fecha 05 de octubre de 2017, se autorizó la participación de la estudiante Militza Mercedes Najarro Prado, alumna de Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de participar en el Programa de Movilidad Estudiantil para Universidades Peruanas, que ofrece la Pontifica Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2017-II;

Que con Memorando N° 1850-2017-UNSCH-OGPP de fecha 13 de diciembre de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica para otorgamiento de ayuda financiera por movilidad estudiantil a favor de la estudiante Militza Mercedes Najarro Prado, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad que participe en el Programa de Movilidad Estudiantil para Universidades Peruanas, que ofrece la Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2017-II;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 958 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR a la estudiante MILITZA MERCEDES NAJARRO PRADO alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ayuda financiera por movilidad estudiantil ascendente a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles (S/. 4,950.00) a fin de que participe en el Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, que ofrece la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2017-II.

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, deberá afectarse al presupuesto institucional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 0050 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Servicios Educacionales Complementarios

PRODUCTO /ACCIÓN
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00002 0188111 Servicios Educacionales Complementario

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 4,950.00 A Estudiantes

Artículo 3°.- DISPONER que la estudiante comprendida en la presente resolución cumpla con presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados y un informe de las acciones cumplidas a su Facultad y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
E.P. de Derecho
Oficina de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Interesada
Archivo.
CAZP